

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PRESENTADA POR LA PERSONA LICITADORA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA

TITULO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-343 DE ANTEQUERA A ZALEA, ENTRE LOS PP.KK. 2+300 AL 5+000. T.M. ANTEQUERA. (CLAVE: 02-MA-2145-SV)

EXPEDIENTE EN GIRO: CONTR 2025 691028

En Málaga, en la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 10.00 horas del día 29 de julio de 2026, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 19 de mayo de 2026 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA

M.ª José Navas Aranda, Secretaria General Provincial

VOCALES

Tania Luzón Guadix, Asesora Técnica (Suplente)

Rafael Martínez García, Asesor Técnico (Suplente)

Mónica López Campos, representante de la Intervención General (Asistencia mediante videoconferencia)

Thomas Jesús del Castillo Delisle, representante del Gabinete Jurídico (Asistencia mediante videoconferencia).

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero, Jefa de Sección de Contratación

Se hace constar, advertido que en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de julio de 2026, existen los siguientes errores de hecho:

Donde dice:

“En Málaga, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 10.00 horas del día 1 de abril de 2025, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 28 de noviembre de 2024 que a continuación se relacionan”

Debe decir:

“En Málaga, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en Plaza San Juan de la Cruz n.º 2, a las 11.30 horas del día 8 de julio de 2026, presencialmente y a través de videoconferencia, previa convocatoria al efecto de la Mesa de Contratación, se reúnen los miembros designados mediante Resolución de 19 de mayo de 2026 que a continuación se relacionan”



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	31/07/2026	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEFMC7VGC3LRC58N5ZLDNVCVM	PÁG. 1/3	

Donde dice:

“CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS MAGECAR SL”

Debe decir

“CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR SL”

Primero.- Se procede a la apertura de la documentación preceptiva previa, presentada a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, por la persona licitadora propuesta, CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR SL, con fecha 22 de julio de 2026, número de registro de entrada 202699909354183, dentro del plazo concedido al efecto.

Segundo.- Se examina la documentación aportada por la citada persona licitadora, y se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- Respecto a la dedicación o adscripción de medios personales o materiales. Cláusula 10.7.2.d.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

No se acredita el cumplimiento de la antigüedad y la experiencia según los términos establecidos en el Anexo I - apartado 4.F.2 del PCAP, “Compromiso de dedicación o adscripción de los medios suficientes para la ejecución del contrato”, del personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Jefe de obra, Jefe de topografía y Encargado).

- Respecto a las obligaciones tributarias. Cláusula 10.7.2.f.3 del PCAP.

No presenta certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria, ni autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI del PCAP.

- Respecto a la garantía definitiva. Cláusula 10.7.2.i. del PCAP.

No consta al órgano de contratación acreditación de la constitución de la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación por unanimidad acuerdan:

Único.- Se propone que se efectúe el requerimiento por medios electrónicos a través de SIREC- Portal de licitación electrónica a la persona licitadora adjudicataria propuesta, CONSTRUCCIÓN Y ASFALTOS MAGECAR SL, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, para que en el plazo de tres días naturales presente, a través de SIREC- Portal de licitación electrónica, la siguiente documentación, advirtiéndole que en el caso de no aportarla se le excluirá del procedimiento de adjudicación.

- Anexo XV del PCAP, cumplimentado de forma que acredite el cumplimiento de los requisitos y condiciones de antigüedad (9 o 3 años según el puesto) y la experiencia requerida en cuanto al presupuesto (Especialidad en ejecución de obras viarias. Experiencia con la titulación requerida en cada caso en al menos 1 obra viaria cuyo PEM sea igual o superior a 2.000.000 € o en al menos 2 obras viarias cuyo PEM sea igual o superior a 1.000.000 € para cada una de ellas) del personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato (Jefe de obra, Jefe de topografía y Encargado), conforme al cuadro que figura en el Anexo I - apartado 4. F.2 del PCAP.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	31/07/2026	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEFMC7VGC3LRC58N5ZLDNVCVM	PÁG. 2/3	

- Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de Andalucía justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria o autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.7.2.f.3 del PCAP.

- Resguardo expedido por la Caja General de Depósitos que acredite la constitución de la garantía definitiva.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el PCAP que rige la licitación y en la demás normativa de aplicación, se extiende el presente acta.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

SECRETARÍA

M. Isabel Pavón Boyero

Vº Bº PRESIDENCIA

María José Navas Aranda



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE NAVAS ARANDA	31/07/2026	
	MARIA ISABEL PAVON BOYERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAEFMC7VGC3LRC58N5ZLDNVCVM	PÁG. 3/3	